



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2021-00782 -00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTES	ALEJANDRO JOSE CARO ARROYO C.C. 72.315.173. LISSETTE SOFIA ZAPATA SALAS C.C. 1.047.335.627.

INFORME SECRETARIAL Soledad, 18 de Enero de 2022, Sra. Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, para su estudio. Sírvase proveer

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, con la revisión de la demanda de la referencia, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos señalados en el Art. 578 en concordancia con el Art.82 del C.G.P. el despacho, procederá a admitirla.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovida por los señores ALEJANDRO JOSE CARO ARROYO C.C. 72.315.173, y LISSETTE SOFIA ZAPATA SALAS C.C. 1.047.5.627, celebrado el día 26 de abril de 2008, en la Parroquia Santo Tomas de Villanueva, y registrada en la Notaría Única de Santo Tomas- Atlántico e identificado con Indicativo Serial 06843295,

SEGUNDO: Notifíquese de este proveído al Agente del Ministerio público, y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

TERCERO: Téngase como pruebas documentales allegadas al plenario.

CUARTO: Reconocer personería para actuar como apoderada judicial de los demandantes a la Dra. LUCILA PACHECO VERGARA, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 25 de enero de 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 004_ VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Mbg